

nocimiento de causa, podrán defender enérgica y debidamente a una clase tan recomendable de nuestra sociedad, pues que el concilio les ministra abundante doctrina, para robustecer las opiniones que formen, sostenerlas, alcanzar justicia, y desempeñar bajo todos aspectos su noble y augusto ministerio; cosas que hasta ahora quizá no habrán logrado por falta de datos y noticias indispensables de que les provee el concilio."

"Es, en fin, de positiva é innegable conveniencia para todo género de personas, porque llegarán éstas á adquirir ciencia cierta y exacta de los reglamentos, y de los usos y prácticas de la Iglesia, y consultarán de ese modo á su salud y á la comun edificacion del pueblo." La Cruz, tomo 5, pág. 515.

9.<sup>o</sup> "Observaciones | sobre el opúsculo intitulado | El Imperio y el Clero Mexicano | del Señor Abate Testory, | capellan mayor del Ejército Francés | en México, | por el Doctor Basilio Arrillaga, | Sacerdote Mexicano. | Con las licencias necesarias. | México. | Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma núm. 4. | 1865."

La portada del opúsculo impugnado está en estos términos:

"El Imperio | y | el Clero Mexicano, | por | el Abate Testory, | Capellan Mayor | del ejército francés en México, Caballero de la legion de | Honor, Oficial de la orden Imperial de Guadalupe.— Traducida para la Razon. | México. | Tipografía del Comercio, | calle de Cordobanes, núm. 8. | 1865." Consta de 32 págs.

El autor de esta obra se retractó y sugetó á las disposiciones de la Iglesia. He aquí lo que dice sobre el particular el "Cronista de México" correspondiente al día 6 de Mayo de 1865, tercera época, tomo V, núm. 108, noticias sueltas:

"Monseñor Darboy, Arzobispo de Paris, y el opúsculo del Sr. Testory."

"Uno de nuestros corresponsales nos escribe de Paris, que el Sr. Arzobispo Darboy, al leer el opúsculo del Sr. Testory recibió una impresion desagradable, y que á vuelta de las palabras con que se expresó su desagrado dice las siguientes: "Las libertades galicanas están muertas y sepultadas, pero aun cuando rebosen vigor y vida, nada tendria que ver con la Iglesia de México."

"Concluye monseñor Darboy previniendo que sea dada una satisfaccion pública al Arzobispo de México. El Sr. Testory lo ha hecho así ya, y tenemos el gusto de anunciarlo: ha hecho más al saber que su opúsculo ha sido prohibido en Roma por la congregacion del "Index," formuló una protesta sujetándose humildemente al juicio de la Santa Iglesia. Damos el mas cumplido parabien

al Sr. Testory, y celebramos la conducta digna del señor Arzobispo de Paris." (P. V.)

Sobre el mismo asunto dice lo siguiente la "Revista Eclesiástica de Puebla," año 2.<sup>o</sup>, pág. 160, al tratar de los Derechos de la Santa Sede sobre los libros nuevamente prohibidos. "El autor del libro titulado: "El imperio y el Clero mexicano," por el abate Testory: México 1865. Prohibido por decreto de 13 de marzo del mismo año, ha hecho su laudable sumision, y ha reprobado su obra."

10.<sup>o</sup> "Catecismo | de | la Doctrina Cristiana | por el Padre | Gerónimo de Ripalda, | de la Compañía de Jesus. | Revisto, corregido y anotado por el R. P. Basilio Arrillaga, de la misma Compañía; aprobado por el Illmo. Sr. Arzobispo de México, | Dr. Don Lázaro de la Garza, segun sus decretos de 13 de Enero de | 1853 y 21 de Noviembre de 1854. | Publicado | por Mariano Galvan Rivera. | Nueva edicion. | México. 1871." 4.<sup>o</sup> menor, de 128 págs.

11.<sup>o</sup> "Respuestas populares | á las | Objeciones mas comunes | contra la Religion. | Obra escrita en Italiano | por el P. Segundo Franco, de la Compañía de Jesus. | Traducida de la cuarta edicion Italiana | por el C. José Serrano. | "Judicia Domini vera, justificata in semetipsa. | Salm. XVIII. v. 10. | Son tan justos y santos sus preceptos, | Que en sí y por sí, están llenos de justicia, | verdad, misericordia muy propicia | (Version de Soto.) Con un Apéndice | del P. Basilio Arrillaga, de la Compañía de Jesus, | en el cual se indican los autores | que pueden consultar los que traten de examinar | detenidamente las materias contenidas | en esta apologia. | México. | Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma núm. 4. | 1868." Consta de 432 págs. 4.<sup>o</sup> menor.

Concluyó el Sr. Arrillaga el excelente Apéndice á esta obra, tres dias antes de su sensible fallecimiento.

ARTEAGA Y AVENDAÑO (Illmo. Sr. D. Fr. Juan de), del hábito de Santiago.

Nació en España (Andalucia); fué presentado por el emperador para la Santa Iglesia de Chiapas, erigida por el Sr. Paulo III á 12 de Febrero de 1541; estando para embarcarse en Sevilla, hizo la ereccion de su Iglesia; murió en Puebla á 8 de Setiembre del mismo año ántes de llegar á su diócesis.

#### ESCRITOS.

La ereccion de la Santa Iglesia Catedral de Chiapas, fecha en

Sevilla a 15 de Febrero de 1541. El exordio está lleno de humildad y de palabras edificante. Esta ereccion es la misma de la Sta. Iglesia de Guatemala.

**ARVIZA Y UGARTE** (Illmo. Sr. D. Bernardo de).

"Natural del Cuzco en el Perú, fué Colegial en el Colegio de S. Martin de Lima, donde estudió, y se graduó de Doctor en aquella Universidad, fué hecho Oidor de la Real Audiencia de Panamá, y noticioso el Rey de que deseaba seguir la más segura y acertada carrera de la Iglesia le presentó para el Obispado de Cartagena de Indias, y despues de haberla gobernado con mucho juicio y acierto fué promovido a Truxillo, donde murió el año de 1756, destinado ya al Arzobispado de Charcas." Alcedo.

Segun el P. Gams, "Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae," el Illmo. Sr. Arviza y Ugarte fué promovido al obispado de Cartagena el 28 de Setiembre de 1747, y trasladado a de Truxillo el 15 de Setiembre de 1751, donde murió en 1757.

#### ESCRITOS.

No conocemos ninguno.

**ARCIGA Y CHAVEZ** (Illmo. Sr. D. José Ignacio).

Nació en Pátzcuaro el 19 de Marzo de 1830, de padres que lo fueron D. Pablo Arciga y D.<sup>a</sup> Rafaela Ruiz de Chavez; a los doce años comenzó el estudio de Gramática latina con el Padre D. Juan E. de Leon; en 1843 pasó al Seminario de Morelia donde obtuvo una beca de gracia, allí estudió la filosofía y teología. Fueron sus Cateóricos en Física el Dr. Luis G. Sierra, en 1850 cursó el primer año de teología con el Dr. D. Máximo Moncada y en 1851 el 2.<sup>o</sup> con el P. Agapito Ayala. En 1853 la teología moral con el P. Isidro Gonzales. El Sr. Munguía le confirió las sagradas órdenes, el subdiaconado en 1852, el diaconado y presbiterado en 1853. El 15 de Agosto de 53 cantó su primera misa en el celeberrimo y venerabilísimo Santuario de la tierna y amorosa madre de Michoacan, con el título de Ntra. Sra. de la Salud, que es el primer título de gloria que tiene Pátzcuaro poseyendo esta Imágen. Predicó en ella el P. Francisco Góngora (hoy dignísimo párroco de Celaya) y apadrinándole en el altar su hermano el P. D. Luis Gonzaga Arciga y el P. D. Santiago Velasco, y para el agua el Sr. D. Cruz Anziola (otro apunte dice que fueron los PP. D. Victorino Treviño, Cu-

ra del lugar y el Capellan del Santuario D. Antonio Rosales). En 1853 y 1854 enseñó en dicho Seminario la Física; la Teología en 55, 56, 57 y 58, en 59 y 60 pasó a Celaya con motivo de la traslacion del Seminario Clerical a aquella ciudad. En Febrero de 1862 fué nombrado Cura de Guanajuato, cargo que desempeñó dignamente y con el contento de sus feligreses hasta 1864 en cual pasó al Cabildo de Morelia con el título de Canónigo Magistral, del que tomó posesion en Marzo. El 6 de Enero de 1866 fué preconizado Obispo de "Segione" (in partibus) y Coadjutor del Arzobispo de Michoacan. El 8 de Setiembre recibió en la Catedral de Morelia la consagracion de manos del Sr. Obispo de Zamora D. José Antonio Peña. Desplegó un gran celo por visitar todos los pueblos de la arquidiócesis, lo cual trajo grandes frutos morales. Los SS. Peña y Serrano, le encargaron que visitase tambien las parroquias de sus diócesis situadas en la tierra Caliente. Muerto en Roma el Señor Munguía el 16 de Diciembre de 1868, fué preconizado el 28 del mismo mes y año su digno sucesor. En Puruándiro recibió el Sacro Palio de manos del Sr. Peña. Prosiguió visitando la arquidiócesis y atrayendo muchas almas por medio de tandas de ejercicios espirituales. Consagró a los SS. Camacho, Corona y Cazares. Asistió al Concilio Vaticano. Procuró el restablecimiento del Seminario. El Sr. Arciga procuró el ornato de la parroquia de Guanajuato así como el de su Catedral.—Es muy afecto a las pinturas y posee muy buenos cuadros, su biblioteca es magnífica. El año de 1878 volvió a abrir un Colegio en su país natal que hacia veinte años estaba cerrado." Andrade.

En la santa visita confirmó 90.000 personas.

#### ESCRITOS.

Solo conocemos los siguientes:

1.<sup>o</sup> "Segunda Carta Pastoral, que el Illmo. Señor Don José Ignacio Arciga, dignísimo Arzobispo de Michoacan, dirige a todos sus diocesanos, con motivo de las Encíclicas expedidas por Su Santidad el Sr. Pio IX, en 15 de mayo y 4 de junio del presente año." Dada en Pátzcuaro a 30 de Noviembre de 1871.

2.<sup>o</sup> "Carta Pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de Michoacan Dr. D. José Ignacio Arciga, en que despues de haber anunciado el Jubileo concedido por Ntro. Santísimo Padre a todo el mundo católico en 1868, é insertado la Encíclica del Sumo Pontífice, pasa, despues de una compendiosa explicacion relativa al Jubileo, a tratar

del Apostolado de la Oracion."

**AYALA** (Illmo. Sr. D. Fr. Pedro de), de la Orden Seráfica.

Natural de la ciudad de Guadalajara en España: fué promovido al obispado de Guadalajara en Nueva España el 28 de Setiembre de 1555: no pudiendo hacer su viaje á México por su grande pobreza, pidió al Rey le hiciese merced de la vacante de su predecesor; en cuya vista mandó su Magestad el 26 de Febrero de 1557, que muriendo su antecesor "antes de la posesion, se les pagase á sus acreedores, no solo sus rentas desde el fiat de su Santidad, sino tambien las tres cuartas partes de la renta vaca, reservándose la otra para la fábrica de la iglesia, para que sus acreedores fuesen pagados:" á los dos años de haber alcanzado aquella cédula, llegó con felicidad á la capital de su diócesis y tomó posesion de élla el 28 de Noviembre de 1559: á instancias suyas se trasladó de Compostela á Guadalajara, su Santa Iglesia Catedral, cuya primera piedra colocó y bendijo el 31 de Julio de 1561; en 1568 asistió al II concilio Mexicano: falleció y fué sepultado en la misma catedral el mes de Setiembre de 1569.

#### ESCRITOS.

Informe al Rey sobre lo conveniente que era que así la audiencia como la silla episcopal de Nueva Galicia, se trasladase á Guadalajara. Hace mencion de este Informe Dávila Padilla, "Historia de la Conquista de Nueva Galicia," lib. XL, núm. 2.

En vista de este informe mandó el Rey en 10 de Mayo de 1560 "que los oidores y oficiales reales mudasen la audiencia y real caja, y que pues se expresaba que la silla episcopal estaba en la ciudad de Guadalajara, sin embargo de estar mandado estuviese en Compostela, á donde si la pasaban, seria poner pastor en donde no habia ovejas, no se hiciese novedad hasta consultar á Su Santidad."

Hízose así en carta real de 31 de Agosto de 1560, y su Santidad el Sr. Pio IV concedió en el mismo año la traslacion de aquella sede de Guadalajara. En tal virtud, "mandó su Magestad en real cédula de 18 de Mayo de 1561, dice el autor citado cap. XLI, n. 7. que la silla episcopal se mantuviese en la ciudad de Guadalajara, y que en su conformidad se edificase la iglesia catedral, cuyo costo fuese por terceras partes, de la real hacienda, de los encomenderos y de los indios; y porque parte de las provincias subalternadas se comprendian en el distrito del obispado de Guadalajara siendo del gobierno de la Nueva—España, se le mandó al virey diese providencia para que los

Fr. Pedro de Ayala habia solicitado que su silla episcopal se colocara en dichas provincias contribuyesen; y como el señor obispo D. se en Guadalajara, tenia ya ideada la planta á direccion del maestro más insigne que habia en el reino, que lo era Martin Casillas." A la bendicion y colocacion de la primera piedra de la Catedral, asistió el cabildo eclesiástico compuesto entónces de cuatro personas: Don Bartolomé Rivera, dean; Don Pedro Bernardo de Quiros, arcediano; D. Alonso Sánchez de Rincon, canónigo; y Don Francisco García de Urista, canónigo.

**ARZOLA** (Illmo. Sr. D. Fr. Domingo de), de la Orden de Predicadores.

Nació en Mondragon: fué religioso profeso en el convento de San Pablo de Valladolid: vicario y visitador general de las Provincias del Perú y Nueva España: el 6 de Julio de 1582, por cédula dada en Lisboa, lo presentó el Rey para el obispado de Guadalajara, á cuya diócesis llegó en 1583: dos años despues, en 1585, asistió al Concilio III Mexicano, en que se mostró dignísimo defensor de las inmunidades de la Iglesia: á consecuencia de esto, el real acuerdo de ruego y encargo le mandó que no saliese de México, por convenir así ser al servicio del Rey, hasta que se ordenase otra cosa, como se se le ordenó el 12 del mismo mes: trajo al Concilio la Bula de la Cena, la que no llegó á publicarse en Nueva España: concluido este Synodo, suplicó al provincial de los Jesuitas enviase á su ciudad y obispado algunos PP. en mision, y que estimaria se detuviesen allí como en residencia, mientras que tomaba con su cabildo y ciudad los medios para un establecimiento fijo, como lo verificó luego que llegó á su obispado: en 5 de Diciembre de este año, y de acuerdo con su cabildo, ofreció 10.000 pesos sobrantes del hospital, extendiéndose la escritura de donacion en 26 de de Junio de 1587, aunque la fundacion no se verificó sino hasta 30 de Abril de 1591: á su vuelta del Concilio trajo algunos religiosos dominicos que al principio estuvieron como en hospicio, hasta que se fundó el convento de la Orden: promovió la fundacion del convento de Santa María de Gracia, cuyas fundadoras salieron de Puebla: "En su tiempo se ofreció una ruidosa cuestion entre el virey y la audiencia de Guadalajara, con motivo del matrimonio que habia contraido uno de los oidores: el virey mandó contra la audiencia 500 hombres, que llegaron hasta el pueblo de Analco, cercano á la ciudad: la audiencia se puso en defensa, y al tiempo mismo en que iba á comenzar la batalla, el Illmo. Sr. obispo. acompañado de su

cabildo se presentó llevando al Santísimo Sacramento, con lo que y con sus persuaciones, logró impedir aquel mal." Falleció en Atoyac el 11 de Febrero de 1590, haciendo la visita de su diócesis, y fué sepultado en su catedral.

### ESCRITOS.

1.º "Protesta que el 6 de Abril de 1585 presentó al Concilio III Mexicano del Sr. Obispo de Guadajajara sobre la sentencia de privacion de predicar al Presentado Fr. Juan Ramirez Dominicano, por lo que en favor de los Indios y contra la República y sus Gobernadores dijo en el Sermon, que el Domingo cuarto de cuaresma, y en publicacion del Edicto general de la Inquisicion de orden de ésta, predicó en su Convento sin examinar sus proporciones; y cuya sentencia firmo este Prelado por haberla dado la mayor parte de los Padres." Permanece inédita en la Coleccion del Concilio III Mexicano. Véase el "Compendio Histórico del Concilio III Mexicano," tomo 1.º, Índice del tomo II, pág. 6.

2.º "Primera Consulta en 15 fojas útiles hecha al Concilio en 6 de Febrero por el Obispo de Guadajajara de un caso sucedido en la visita de un Obispo con un Capítular; y en que duda si este incurrió en la excomunion impuesta por el Obispo y en irregularidad por haber celebrado despues de ella. El caso está duplicado en los folios 68 y 70 de la Coleccion del Concilio." Id. pág. 32.

3.º "Votó que el Illmo. Sr. Arzola dió al Concilio sobre reparamientos de Indios. Estendióse sobre el modo de formar el decreto, el que votó se publicase luego en esta Catedral en un dia festivo, ó á lo menos en el dia de la Publicacion de la primera Accion del Concilio; y asimismo se publicase en las demás Catedrales de la Provincia; y suplicó al Arzobispo Virrey pusiese todo lo dicho en ejecucion, como estaba obligado; y satisface á las razones con que se preteodia suspender la Publicacion del Decreto. Lo firmó, y autorizó el Sr. Salcedo." Id. pág. 52.

Respuesta que dió el obispo de Guadalajara á la apelacion que se interpuso contra el Concilio pidiendo la suspension de él hasta su vista por el Papa y el Rey. En ella dijo no ser ya Juez por haber cesado su Jurisdiccion en la publicacion del Concilio; sino solo su ejecutor; como sería, por no poderse suspender su ejecucion por apelacion alguna; pues todo lo determinado en dicho Concilio conduce á las reformas de las costumbres, y es conforme al Concilio de Trento Sess. 24, cap. 12, y así protestaba ejecutarlo y hacer guar-

dar y cumplirlo, hasta que mandase lo contrario la Silla Apostólica; y añade, que advierte caritativamente á los apelantes, que mirren bien de lo que apelan, porque lleva tambien su escrito muchos falsos testimonios á los Decretos del Concilio." Id. pág. 17.

4.º Respuesta dada por el Obispo de Nueva Galicia á las cédulas que previenen que en Indias no se publique los Synodos, ni se impriman antes de remitirse al Consejo, &c. En esta respuesta dijo lo mismo que los demas Obispos del Concilio, que deben entenderse dichas Reales Cédulas de los Synodos Diocesanos, y no de los Concilios Provinciales, fundándolo en diversas cosas y reflexas, y concluyendo con suplicar de las dichas Cédulas y Auto de la Audiencia, y protestar contra los que impidieren dichas suplicacion." Id. pág. 21.

Esta respuesta se dió con grande solemnidad y concurso del pueblo.

5.º Respuesta de los seis Obispos dada en Palacio el 29 de Octubre de 1585 "al Secretario de Cámara, que les notificó el Auto de la Real Audiencia de 25 de Octubre, y en que dicen: que respetó que él refiere orden del Rey para lo que manda, pedian se les dé y muestre originalmente, y que interin protestan no les corra término, ni pare perjuicio el dicho Auto; y firmaron su respuesta presente tambien el Arzobispo, aunque no concurrió á ella: lo que todo expresa y certifica dicho Secretario de Cámara." Id. pág. 23.

6.º Escrito del Arzobispo y Obispos á la Real Audiencia, insistiendo en que se les manifeste la última Real Orden, como pidieron en su respuesta de 29 de Octubre, para obedecerla, como verdaderos Vasallos y Capellanes del Rey. Id. pág. 25.

Tuvó tambien parte en los demas escritos del Concilio, acerca de los cuales trataremos en el curso de esta obra.



Z  
V  
C

0